TEMA5

Concepto de salud:

Salud como bienestar físico, mental y social completo, no simplemente la ausencia de daño o enfermedad.

Bienestar físico: Ausencia de daño o enfermedad

Bienestar **psicológico**: Equilibrio emocional, identificación del trabajo con su tarea.

Bienestar **social**: Relaciones con los demás, reconocimiento social y expectativas de futuro

que su trabajo le ofrece.

Riesgo laboral

Posibilidad de que un trabajador sufra algún daño en la salud derivado de las condiciones de trabajo.

Condición de trabajo:

Característica de la misma que pueda influir en que aparezcan riesgos para la seguridad y salud del trabajador.

Factores de riesgo laboral

Condiciones de seguridad	Lugares de trabajo: instalaciones, escaleras Equipos de trabajo: Máquinas, herramientas, equipos de transporte
Condiciones medioambientales	Agentes físicos: Ruidos, vibraciones, temperatura, iluminación Agentes químicos: Sustancias, preparados químicos Agentes biológicos: Virus, bacterias, hongos
Condiciones ergonómicas	Carga física: esfuerzos, posturas, manipulación de cargas Carga mental: Cantidad de información, rapidez en toma decisiones
Condiciones psicosociales	Organización del trabajo: Monotonía, variedad de tarea, horario Características personales: Perfección realización de tarea, motivación laboral

Patologías específicas:

Consecuencia directa del trabajo que se realiza (accidente de trabajo, enfermedad profesional)

Patologías inespecíficas: Debido a consecuencia del trabajo u otras circunstancias (insatisfacción laboral y fatiga)

Requisitos de accidente de trabajo

Exista lesión: física o psicológica o daño en salud.

Relación laboral:

Relación entre trabajo y lesión: Lesión como consecuencia del trabajo.

Supuestos asimilados por ley

Accidente in itinere: Sufre el trabajador al ir o volver del lugar de trabajo

Cargo sindical: Desempeño de funciones de carácter sindical, así como los ocurridos al ir o volver de ejercitar esas funciones.

Tareas distintas: Tareas que aún siendo distintas de categoría profesional, ejecute el trabajador por orden de empresario o iniciativa propia

Actos de salvamento: Actos de salvamento con relación al trabajo

Enfermedades de trabajo: Contrae el trabajador con motivo de realización del trabajo.

Consecuencias del accidente: consecuencias de accidente o derivadas del mismo

Considerado

Accidente de trabajo como todas las lesiones que cumpla el trabajador en el centro de trabajo en horario laboral

Considerado accidente de trabajo: imprudencia profesional y confianza en la tarea.

No considerado

Fuerza mayor extraña al trabajo Debidos a imprudencia temeraria o dolo

Tipos de accidentes

Accidente típico, accidente blanco, accidente caso, incidente

Causas técnicas	Características instalaciones y lugares de trabajo Protección de equipos, máquinas y herramientas Medioambiente: iluminación, ruido Organización y sistemas de trabajo: trabajo turnos, nocturno
Causas humanas	Trabajador desconoce existe riesgo Trabajador sabe existe riesgo no sabe cómo actuar Trabajador decide no actuar con cuidado Falta de formación e información por parte de empresa

Tipos enfermedades

- Enfermedades por agentes químicos (saturniano por intoxicación con plomo)
- Enfermedades por agentes físicos (síndrome de dedo blanco)
- Enfermedades por agentes biológicos (tétanos por heridas clavos)
- Enfermedades profesionales (inhalación de sustancias y agentes no comprendidos asbestosis por inhalación de amianto)
- Enfermedades profesionales de la piel (eczema de cemento por contacto con cemento)
- Enfermedades por agentes cancerígenos

Enfermedad profesional	Lenta, efectos aparecen al cabo de años, aumentan por más tiempo expuesto
	Debido a condiciones medioambientales
	Efectos individuales
Accidente de trabajo	Instantáneo, lesiones de forma inmediata
	Relacionado con condiciones de seguridad
	Efectos idénticos en todos los individuos

- Las enfermedades profesionales registradas y cumplimiento de parte Hasta 2006 empresario
 Posterior 2006 mutua
- Fatiga laboral

La disminución de la capacidad física y mental para realizar el trabajo debido al cansancio

Puede ser producido por una carga física o una carga mental

Insatisfacción laboral

Actitud general negativa hacia el trabajo que procede de la diferencia entre las expectativas generadas respecto al trabajo y la realidad de lo que es el trabajo, y la importancia que se le da a esa diferencia.

Medidas prevención y protección de riesgos laborales

Medida de prevención	Antes de que se produzca el accidente Actúa sobre el foco	
Medida de protección	Protección colectiva	No se evita el riesgo, se reducen o eliminan sus consecuencias Actúa sobre el medio de transmisión Protegen a varios trabajadores
	Protección individual	Trabajan individualmente por medio de equipos de trabajo Actúa sobre el trabajor

Técnicas de prevención

Seguridad	Evita los accidentes de trabajo , recoge información sobre accidentes ocurridos y sus estadísticas
Higiene industrial	Previene las enfermedades profesionales por la presencia de contaminantes físicos, químicos y biológicos.
Ergonomía	Trata de evitar la fatiga en el trabajo adaptando el trabajo al trabajador
Psicología	Es una técnica de lucha contra la insatisfacción laboral
Medicina del trabajo	Técnicas médicas que tratan de prevenir la pérdida de salud, actuando también en la curación y rehabilitación de la enfermedad o accidente

TEMA6 Legislación PRL

Normas internacionales: La OIT a través de convenios internacionales

Normas de la UE (Directiva Marco 89/391/CEE)

Constitución española: Artículos de la constitución

Legislación básica: Ley de prevención de riesgos laborales

Real decreto con apellido

Legislación específica: Real decreto

Obligaciones empresario

Planificar la prevención	Elaboración de plan de prevención de riesgos, integrándose en la organización de la empresa. Se dice que hacer, cómo, con qué recursos, quienes lo van a hacer, cuando
Evaluar los riesgos	Evaluar riesgos existentes Evaluación inicial, evaluaciones periódicas cada que haya un cambio o un daño Evaluación por cada puesto de trabajo
Elaborar plan de emergencia	Posibles situaciones de emergencia y medidas necesarias en primeros auxilios Se designa al personal encargado de adoptar dichas medidas
Proveer equipos trabajo	Proporcionar equipos de trabajo seguros, adoptar medidas de protección para utilizar esos equipos
Proveer equipos protección individual	EPIs de forma gratuita Llevan marcado CE garantía calidad Contar con declaración de conformidad e instrucciones de uso Adaptados al trabajador y ser ergonómicos Se informa y forma a trabajador de como usar los EPIs
Medidas en riesgo grave e inminente	Incluir medidas en plan de emergencia Adoptar medidas y dar instrucciones a trabajadores
Dar formación e información	Informar de riesgos generales de la empresa y puestos específicos Manual de prevención Ofrecer formación teoría y práctica Formación dentro de jornada de trabajo y se computa con tiempo de trabajo Trabajador obligado a participar en formación
Consulta y participación	representantes de trabajadores ser consultados, a participar en decisiones que tome la empresa Por delegados de prevención y comité de seguridad y salud
Vigilancia de salud	Controles médicos periódicos Cuando se inicia la actividad laboral, al reincorporarse, al finalizar la actividad laboral por la aparición de secuelas Solo pruebas imprescindibles y necesarias A menos de obligatorio por ley, trabajador puede negarse

¿Quién puede paralizar totalmente el trabajo? Empresario

Representantes de los trabajadores comunicando al empresario en plazo de 24 horas

Obligaciones de trabajador

- Usar adecuadamente los equipos de trabajo, máquinas, EPIs...
- Informar de inmediato de cualquier situación arriesgada para trabajadores
- Cooperar con empresario en materia de prevención

Organización de prevención en la empresa

Asunción por propio empresario	Menos de 25 trabajadores con único centro de trabajo Empresario se puede encargar de prevención de riesgos si trabaja habitualmente en empresa Funciones que no asume el empresario debe acudir a otras modalidades
Servicio prevención propio	Empresa mayor de 500 trabajadores Empresa entre 250 y 500 trabajadores con actividad riesgo especial Peligrosidad de la actividad o estadísticas de accidentes ocurridos
Designación de trabajadores	Uno o varios trabajadores gestionen prevención de riesgos Con capacidad y formación suficiente (disponer de tiempo y medios) 3 niveles de formación básico: 30-50 horas intermedio: ciclo formativo prevención 2 años superior: 600 horas en master o postgrado
Servicio prevención ajeno	Entidades especializadas en gestionar la prevención de riesgos, contratadas por las empresas para que realicen dichas funciones
Servicio prevención mancomunado	Cuando varias empresas comparten espacio o edificio.

Participación de trabajadores en prevención de riesgos

Delegados de prevención Representantes de los trabajadores con funciones específicas en prevención de riesgos laborales. Designados por representantes entre ellos
--

Comité de seguridad y salud	Hay comité de empresa con al menos 50 trabajadores Formado por mismo número de delegados como representantes de la empresa Los delegados y miembros del comité tienen formación mínima en PRL
-----------------------------------	---

Delegados de prevención por trabajadores en empresa

50 -1 100 -2 500 -3 1000 -4 2000 -5 3000 -6

4000 -7 +4000 -8